

RIO GALLEGOS, 12 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.949/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 183/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para la cobertura de un cargo docente Categoría Profesor Adjunto – Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Sub disciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal (04-14-0-0-2), en carácter de Docente Interino a Término;

QUE dicha solicitud se fundamenta en que por Expediente N° 70481/15 se efectuó un llamado a inscripción, no hubo postulantes y se declaró desierto;

QUE se propone para la cobertura del cargo de referencia a la docente Ing. Daniela FERRANTE, quien viene prestando servicios como docente desde el año 2005 en nuestra institución y posee antecedentes académicos en el área que avalan la propuesta de postulación;

QUE por Disposición N° 027/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Daniela FERRANTE, a los docentes Med. Vet Guillermo CLIFTON, Ing. Víctor UTRILLA y Prof. Fabiana SALDIVIA, en carácter de titulares y a la Mg. Amanda MANERO, en carácter de suplente;

QUE de fs. 26 a 28 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Ing. Daniela FERRANTE cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia y recomiendan su designación;

QUE mediante Nota N° 1042/15 emitida el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 286/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 315/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación de la Ing. Daniela FERRANTE a partir del 17 de Julio de 2015 y por el término de SEIS (06) meses y/o el reintegro de la Mg. Ariela CESA, lo que suceda primero;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Ing. Daniela FERRANTE (C.U.I.L. N° 27-27824899-8) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Sub disciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal (04-14-00-00-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 de Julio de 2015 y por el término de SEIS (06) meses y/o hasta el reintegro de la Mg. Ariela CESA, lo que suceda primero.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR a la Ing. Daniela FERRANTE a la Escuela de Recursos Naturales.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Ing. Daniela FERRANTE deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

proyecto 00 – Actividad 03 Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº

512